

## NOTAS METODOLÓGICAS.

### CONTABILIDAD MUNICIPAL ANUAL DE LA CIUDAD DE MADRID.

La presente edición de la Contabilidad Municipal (base 2020) comprende el periodo 2000 – 2022(a), donde el año 2021 es provisional (p) y el 2022 es un avance (a).

El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, sobre el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea, establece que, desde el 1 de septiembre de 2014, el Sistema Europeo de Cuentas de 2010 (SEC10) ha reemplazado al SEC95 en la elaboración de cuentas nacionales.

Las directrices establecidas en el **SEC10** suponen una serie de cambios metodológicos y estadísticos respecto a su versión de 1995, entre los cuales destacan:

- **Cambios metodológicos:** el gasto en I+D deja de ser un consumo intermedio y pasa a ser formación bruta de capital fijo, valorándose su depreciación en ejercicios posteriores como consumo de capital fijo, lo que conlleva la reducción de los consumos intermedios de las ramas de actividad que realicen actividades internas o externas de I+D y un aumento de su excedente. El SEC10 extiende la capitalización al gasto en armamento militar, incluyendo las armas y sistemas de apoyo empleados durante más de un año en los servicios de defensa, elevando el consumo de capital fijo de las AAPP. El SEC10 incorpora también un capítulo sobre la elaboración de las cuentas de las administraciones públicas, de manera que se armonizan los métodos y procedimientos de elaboración de dichas cuentas.
- **Cambios estadísticos:** se introduce la información del Censo de Población y Viviendas de 2011 y se actualiza según el mismo cierta información recogida en las encuestas a hogares: Encuesta de Población Activa, Encuesta de Presupuestos Familiares y Encuesta de Condiciones de Vida. También se añade la valoración de la producción de las actividades ilegales (prostitución y tráfico de drogas).

Por este motivo, la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid efectuó un cambio de base en la serie contable municipal para adaptarla a la metodología expuesta en el SEC10, que supuso la revisión de las macromagnitudes y del empleo de la serie de Contabilidad Municipal base 2008 para trasladar sus resultados a la base 2010, que contempla los cambios efectuados en el SEC95 durante su periodo vigente. En este sentido destacan especialmente los efectuados en base 2002, relativos a la distribución de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), la presentación de los crecimientos en términos reales a través de índices de volumen encadenados; y en base 2008, donde se introdujo la Clasificación Nacional de Actividades de 2009 (CNAE09), que modificó la asignación de sedes centrales, junto con un conjunto de cambios estadísticos y metodológicos derivados de variaciones en los datos básicos que se utilizan en la elaboración de las series.

#### REVISIÓN ESTADÍSTICA 2019

El Departamento de Cuentas Nacionales publicó, el día 22 de febrero de 2019, el proyecto Revisión estadística 2019 de las operaciones de Contabilidad Nacional y Regional del INE, el cual tomando como referencia el SEC2010 propuso la necesidad de actualizar las fuentes y métodos de estimación al menos cada 5 años. De acuerdo con las Directrices prácticas para las revisiones en SEC2010, Eurostat recomendó efectuar la revisión estadística en el año 2019. El Instituto Nacional de Estadística (INE) llevó a cabo esta tarea sobre las cuentas nacionales y regionales de forma coordinada con la efectuada por el Banco de España, en relación con las cuentas financieras y estadísticas de balanza de pagos y posición internacional y la IGAE respecto a las cuentas de las Administraciones Públicas. Se añadieron fuentes estadísticas para la medición de la economía no observada y se revisaron las cuentas de los sectores, fuentes de información y métodos de cálculo de variables de empleo y rentas. Los cambios anteriores dieron lugar a la serie de Contabilidad Municipal en base 2015, en la cual los sectores que experimentaron más variación respecto a la base 2010 fueron Energía (DE), Información y comunicaciones (J), Servicios financieros (K), Inmobiliarias (L), Administración Pública (O), Educación (P) y Actividades de los hogares (97-98).



## REVISIÓN ESTADÍSTICA 2020

Debido a que han transcurrido 5 años desde la última revisión, a partir de septiembre de 2024 el INE ha efectuado la Revisión Estadística 2024 de las cuentas nacionales y regionales. Este proceso se ha llevado a cabo en coordinación con el Banco de España y con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), garantizando la coherencia de toda la serie temporal con las cuentas de otros Estados Miembros y la balanza de pagos.

Los principales cambios que incorpora la Revisión estadística 2024 son:

- Se establece el año 2020=100 como referencia para el cálculo de los índices de volumen encadenados.
- **Fuentes estadísticas:** incorpora los censos de Población y Viviendas 2021, que afecta de forma directa a operaciones como la producción de los servicios de alquiler de viviendas; y de forma indirecta a las estimaciones de encuestas a hogares como Encuesta de Población Activa y de Presupuestos Familiares. Mejora la cobertura de la Encuesta Estructural de Empresas por rama de actividad e introduce la Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión del INE.
- **Métodos y procedimientos:** implementa acciones de verificación de la Renta Nacional Bruta y la nueva versión del Manual de Déficit y Deuda de las Administraciones Públicas. Así como mejoras en la valoración de activos y de la economía ilegal. También introduce la nueva clasificación del gasto en consumo final de los hogares (COICOP 2018), que ofrece un mayor desglose de ciertos agregados.

Los cambios anteriores dieron lugar a una revisión de las macromagnitudes y del empleo de la serie de Contabilidad Municipal respecto a lo publicado en base 2015, que supone el nacimiento de la serie en base 2020, donde se han revisado las ramas de actividad mediante métodos ascendentes y descendentes aplicados a los agregados nacionales y/o regionales obtenidos de la Contabilidad Nacional y Regional de España: Revisión estadística 2024.

Fuentes de información: microdatos de las Encuestas Industrial, de Comercio y de Servicios del INE, Encuesta de la Estructura de la Construcción y Cuentas Anuales del Sector no Financiero; el procedimiento de estimación, para las ramas en que se aplican métodos ascendentes, se basa en el cálculo de estimadores ratio, tomando como referencia los resultados del año anterior. La Contabilidad Regional (base 2020) del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid se emplea adicionalmente para realizar cálculos auxiliares.



## Operaciones estimadas en la Contabilidad Municipal

**A) La Producción de Bienes y Servicios (P.1)** Actividad realizada bajo control y responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios.

**B) Los Consumos Intermedios (P.2)** Valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos el consumo de activos fijos.

**C) La Remuneración de Asalariados (D.1)** Pagos en efectivo y en especie de los empleadores a sus asalariados como contrapartida por el trabajo realizado durante el período contable. Como novedad se desglosa en esta nueva base el concepto de cotizaciones sociales a cargo de la empresa del de sueldos y salarios (importe bruto de la remuneración del trabajo en dinero o en especie, incluyendo indemnizaciones y otros gastos de personal).

**D) Los Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)** Pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las AA.PP. o las Instituciones de la Unión Europea, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción. Estos impuestos deben pagarse, aunque no se obtengan beneficios. Se dividen genéricamente en:

- Impuestos sobre los productos (D.21): Impuestos del tipo Valor Añadido (IVA) (D.211); Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212); Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214);
- Otros impuestos sobre la producción (D.29).

**E) Las Subvenciones (D.3)**

Pagos corrientes sin contrapartida que las AA.PP. o las Instituciones de la U.Europea efectúan a los productores residentes (empresas o hogares), con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción. Se dividen en:

- Subvenciones a los productos (D.31): Subvenciones a las importaciones (D.311); Otras subvenciones a los productos (D.319);
- Otras subvenciones a la producción (D.39).

**F) Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB)**

El PIB puede definirse de tres formas:

- 1) Suma de VAB de sectores institucionales o de ramas, más impuestos menos subvenciones sobre los productos (Saldo de la Cuenta de Producción del total de la economía).
- 2) Suma de los empleos finales interiores de bienes y servicios (Consumo Final Efectivo y FBC), más exportaciones y menos importaciones de bienes y servicios.
- 3) Suma de empleos de la Cuenta de Explotación del total de la economía (RA, Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones, EBE/RMB del total de la economía).

**G) Valor Añadido (VA)** Producción (precios básicos) menos CI (precios de adquisición).

**H) Excedente de Bruto de Explotación (EBE)** VAB a coste de factores (VAB a precios básicos menos Otros impuestos sobre la producción netos de subvenciones) menos RA.